

que Mexúe aguas de crecidas y por su profundaidad las charcas
no se beneficián por lo que así de prieso para el Nro deo
tierras hazer nueva Mezadra Constituyendo en ellas serbo
dumbre a demas desu fur y lreax hasmondas dela hozura
delas Crecidas de que sean segúdo daños crecidos alas tierras
ymmediatas por el taxquín que Mexúen de forma que sean
perdido muchos arboles frutales; Qto que duplica esta Cuid
desirba dar la providencia que tenia ^{comben. Lgon}
el Sr. Jorome de los ^{Des} ^{Sup. legnes} ^{Consta} ^{Servient}
tamaraxua de cho Memorial y que de a berre profunda
rado el Boraxal no se quedén regar por el las tierras como
antes se hazia y que por esta ymposibilidad se a prezado
al duplicante y a los demas herederos abrir nueva arca
qua por sus tierras cargando las con esta Serbi dumbre
que antes notenia y que ynto durando las aguas turbas
por cho nuevo Nro. sobre no poder usar de ellas los ynteres
dos tienen la carga de Mexuir hasmondas otarquines
con los que se les acusado gran porcion de tierra la que
notenia antes este Mercedante por que esta Servient
por ordenanza en tiempo de crecidas se hecha el tablado
para que no se ynto duran taxquines como aora du
rede y que estos daños podran remediarse poniendo las
cosas y Nros en estado antiguo; Con lo demas que es
Memorial e Sr. Jorome se fueren de cuyo contexto y nrebi
serviada esta Ciudad = Acordo que para que no se
perimienten los persuirios en estos se hechen las Mon
das en el Boraxal antiguo para se bantarlos y que con
mo dicha se puedan regarse las tierras quedando el nue
bo en el estado que antes para subeneficio y que cho

